

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

| |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 01 |
| FECHA |
| 06-01-2016 |
| RÓL S.I.I. |
| 5012-1 |

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° AOP3-556
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2888 de fecha 23-11-2015
- E) La Solicitud de Permiso de OBRA NUEVA correspondiente al expediente N° PE-555 2015

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) EDIFICACION OBRA PRELIMINAR OTROS para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino DOS NORTE N° 355 Lote N° R - 6 - 3 manzana ----- localidad o loteo INDUSTRIAL E7A (URBANO O RURAL) URBANO sector E-7a que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

| | |
|---|-------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| <u>ENAP REFINERÍAS S.A.</u> | <u>[REDACTED]</u> |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| <u>PATRICIO FARFAN BORQUEZ</u> | <u>[REDACTED]</u> |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| <u>AULO ROMAN MORRA</u> | <u>[REDACTED]</u> |

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINAR

- INSTALACIONES DE FAENAS.**
- INSTALACIONES DE GRUAS.**
- EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCIALZADO.**

3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER

4.- PAGO DE DERECHOS

| CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN | | M2 | CLASIFICACIÓN |
|---------------------------------------|-----------|-------|------------------|
| PRESUPUESTO | | | \$ 484.550.000 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | % | |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | G.I.M. N° | FECHA | |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 4.845.500 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° | 31 | FECHA 06-01-2016 |
| CONVENIO DE PAGO | N° | | FECHA |

NOTA:

- 1.- La presente Autorización se emite de acuerdo al Art. 5.1.3, O.G.U.C, y bajo responsabilidad de ENAP Refinerías, única y exclusivamente para aquellas actividades y/o faenas tipificadas en numeral 3.1, de esta Resolución, debiendo mantenerse la edificación de la cogeneradora ERA Aconcagua, a la espera de los permisos de edificación y ambientales correspondientes.
- 2.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 3.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

JLZ/ARR/ARR/arr

Distribución:

- Interesado.
- Expediente AOP3-556/15.
- Archivo correlativo DOM.
- SII.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

AT. N°: 03580 / 16/12/2015